Contrato Nº 204/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con **RUC Nº 80026564-5**, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Carmen Escobar Barriocanal,** con Cédula de Identidad Nº 816.225, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ADN PARA EL LABORATORIO GENÉTICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Provisión e Instalación de Equipos de ADN para el Laboratorio Genético.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus addendas correspondientes.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 5196 de fecha 20 de noviembre de 2012, y su respectiva notificación al vencedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", incluído en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 y su Decreto Reglamentario 8334/12, por el monto de **guaraníes dos mil cuarenta y nueve millones cuarenta y dos mil novecientos (Gs. 2.049.042.900)**, con impuestos incluidos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 240402.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 12/2012, convocado por Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 3683 de fecha 31 de agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5196 de fecha 20 de noviembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total adjudicado es por la suma de guaraníes **ochenta y un millones novecientos noventa mil (Gs. 81.990.000),** con impuestos incluidos y de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Marca/ Procedencia	Precio Unitario en Gs.	Precio Total en Gs.
Lote N° 1						
1	DL – Ditiotreitol, grado biología molecular	Frasco de 100 ml	1	Applichem/Alemania	1.740.000	1.740.000
2	Alcohol isopropílico, grado biología molecular	Frasco de 500 ml	1	Applichem/Alemania	1.038.000	1.038.000
3	Alcohol etílico, grado biología molecular	Frasco de 1 litro	1	Applichem/Alemania	3.215.000	3.215.000
4	Formamida, grado biología molecular	Frasco de 500 ml	1	Applichem/Alemania	1.353.000	1.353.000
5	Cloruro de Sodio, grado biología molecular	Paquete de 500 gs.	1	Applichem/Alemania	779.000	779.000
6	SDS-Dodecil sulfato de sodio extra puro	Paquete de 100 gs.	1	Applichem/Alemania	1.675.000	1.675.000
7	Proteinasa K, uso biología molecular	Paquete de 100 ml.	1	Fermentas/USA	2.830.000	2.830.000
Lote N° 5						
1	Kit de extracción de ADN	Caja	3	Macherey Nagel/ Alemania	1.720.000	5.160.000
2	Kit de extracción de ADN	Caja 4x96 placas	3	Macherey Nagel/ Alemania	7.200.000	21.600.000
3	Kit de extracción de ADN	Caja x 50 DET	1	Macherey Nagel/ Alemania	11.200.000	11.200.000
4	Kit de extracción de ADN	Caja 4 placas x 96	1	Macherey Nagel/ Alemania	10.200.000	10.200.000
Lote N° 8						
1	Tubos falcons	Bolsa-Caja de 100 un.	1	Shanghai Channelmed/China	190.000	190.000
2	Tubos de polipropileno	Bolsa x 100 un.	1	Simport/Canadá	320.000	320.000
3	Tubos de polipropileno	Bolsa x 1000 un.	2	Simport/Canadá	850.000	1.700.000
4	Gradillas para tubos	Unidad	2	Shanghai Channelmed/China	45.000	90.000
5	Gradillas para tubos	Unidad	4	Himedia/India	65.000	260.000
Lote N° 10						
1	Pipeta Automática con volumen fijo	Unidad	1	Cam/Finnpipette/USA	1.620.000	1.620.000
2	Pipeta automática con volumen variable	Unidad	3	Cam/Finnpipette/USA	2.540.000	7.620.000
3	Pipeta automática con volumen variable	Unidad	3	Cam/Finnpipette/USA	2.540.000	7.620.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

CHACO INTERNACIONAL S.A

4	Soporte para pipetas	Unidad	3	Shanghai Channelmed/China	380.000	1.140.000
5	Punteras para micropipeta	Bolsa de 1000 un.	1	Shanghai Channelmed/China	55.000	55.000
6	Punteras para micropipeta	Bolsa de 500 un.	1	Biopointe/USA	585.000	585.000
TOTAL ADJUDICADO						**81.990.000**

5.1 El presente contrato será financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en la Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario 8334/12, por el monto de **guaraníes ochenta y un millones novecientos noventa mil (Gs. 81.990.000)**, con impuestos incluidos.

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

5.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 2101030764.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley N° 2051)

7.1. La entrega de los bienes adjudicados será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la firma del presente contrato.

7.2. La entrega de los bienes adjudicados se realizará en el Laboratorio Forense del Ministerio Público, con acompañamiento de funcionarios del Departamento de Sumnisitros del Ministerio Público.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Ivar Pablo Vargas
Dto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

CHACO INTERNACIONAL S.A.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Características y Especificaciones Técnicas Solicitadas	
Lote 1	
1. DL – Ditiotreitol	Grado Biología molecular. Solución 1M en agua. Deberá contar con ficha técnica y hoja de seguridad.
2. Alcohol isopropílico	Isopropanol – Grado Biología molecular: Deberá contar con ficha técnica y hoja de seguridad.
3. Alcohol etílico	Etanol – Grado Biología molecular: Deberá contar con ficha técnica y hoja de seguridad.
4. Formamida	Grado Biología molecular altamente desionizada con estabilizador. Deberá contar con ficha técnica y hoja de seguridad.
5. Cloruro de Sodio	Sal. Grado Biología Molecular. Deberá contar con ficha técnica y hoja de seguridad.
6. SDS-Dodecil sulfato de sodio extra puro	Dodecil sulfato de sodio extra puro. Deberá contar con ficha técnica y hoja de seguridad.
7. Proteinasa K, uso biología molecular	Enzima para extracción de nucleicos. Deberá contar con ficha técnica y hoja de seguridad.
Lote 5	
1. Kit de extracción de ADN	Método de extracción de ADN por mini columnas para aislamiento rápido en muestras forenses tales como fluidos biológicos, manchas en ropa e hisopados. Con buffer correspondiente, proteinasa K, columnas; tubos de elusión y colección. Kit por 50 determinaciones. Deberá contar con inserto. Representación del producto adjudicado o en su defecto autorización del fabricante o representante para su comercialización.
2. Kit de extracción de ADN	Método de extracción de ADN por partículas magnéticas para muestras forenses tales como fluidos biológicos, manchas e hisopados de fluidos biológicos, con buffers de lisis, de lavado y elución. Partículas magnéticas eliminadoras de inhibidores de PCR y contaminantes como denim, cuero y suelo. Con tubos y filtros en columna para extracción. Mínimo 300 tubos y 100 columnas. Con tubos libres de RNAsas de 1,5 ml mínimo 250 tubos. Con soporte magnético de mínimo 16 posiciones. Kit de 100 reacciones como mínimo. Deberá contar con inserto. Representación del producto ofrecido o en su defecto autorización del fabricante o representante para su comercialización. Caja de 4 placas de 96 pocillos
3. Kit de extracción de ADN	Método de extracción de ADN por mini columnas, para aislamiento rápido de pequeña escala de ADN. Para muestras difíciles tales como hueso y dientes. Para aislamiento con todos los buffers correspondientes, proteínas K liofilizada, columnas, tubos de elución y colección. Kit por 50 determinaciones. Deberá contar con inserto. Representación del producto ofrecido o en su defecto autorización del fabricante o representante para su comercialización.
4. Kit de extracción de ADN	Método de extracción de ADN por partículas magnéticas. Para muestras de tejido calificado como huesos y dientes, además de colillas de cigarrillo, cintas adhesivas y sobres de papel. Incluye buffers de lisis, lavado y elusión.. Partículas magnéticas. Con tubos y filtros en columna para extracción. Mínimo 300 tubos y 100 columnas. Con tubos libres de RNAsas de 1,5 ml mínimo 250 tubos y tubos con tapa rosca de 2 ml. Mínimo 500 tubos. Con soporte magnético de mínimo 16 posiciones. Kit de 100 reacciones como mínimo. Deberá contar con inserto. Representación del producto ofrecido o en su defecto autorización del fabricante o representante para su comercialización. Caja de 4 placas de 96 pocillos
Lote 8	
1. Tubo falcons	Capacidad 15 ml. como mínimo, fondo cónico. Dimensiones 17 x 20 mm. como mínimo. Estéril.
2. Tubos de propileno	Tubos para micro centrifuga. De 1,5 ml. de volumen 130 x 130 x 50 mm. Libres de ARNasas y DNAsas. Tapa plana con superficie de baja adhesión, graduados. Con capacidad para soportar temperaturas de 90 ºC hasta 120 ºC.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

CHACO INTERNACIONAL S.A.

3.Tubos de propileno	Cónicos con tapa de 0,2 ml. de pared delgada, para uso en PCR.
4. Gradillas para tubos	Para tubos falcons, de 17 x 120 mm. Para 40 tubos como mínimo. De polipropileno. Esterilizables.
5. Gradillas para tubos	Para tubos para micro centrifuga, de 130 x 130 x 50 mm. Con tapa. Capacidad para 24 microtubos de hasta 1,5 ml.
Lote 10	
1. Pipeta Automática con volumen fijo	Volumen fijo 1000 ul. Autoclavable.
2. Pipeta automática con volumen variable	Volumen variable 20 – 200 ul. Autoclavable.
3. Pipeta automática con volumen variable	Volumen variable 0,5 a 10 ul. Autoclavable.
4. Soporte para pipetas	Soporte para pipetas automáticas de volumen fijo y volumen variable, con base circular y cobertura externa de plástico resistente.
5. Punteras para micropipeta	De plástico, universales para volúmenes de 10, 50 y 200 ul.
6. Punteras para micropipeta	De plástico, universales con filtro.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Carmen Escobar Barriocanal
CHACO INTERNACIONAL